



Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Comisión Permanente de los Torneos Sociales Universitarios, por la que se publican los acuerdos de las Comisiones Técnicas de cada modalidad deportiva.

La Comisión Permanente del Comité Organizador de los Torneos Sociales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de la Resolución de 18 de septiembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública su Normativa General y Régimen Disciplinario,

RESUELVE:

Primero. - Ratificar los **acuerdos adoptados en las diferentes reuniones de las Comisiones Técnicas** y que se detallan en el anexo I de esta resolución.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza que servirá de notificación a los interesados, que podrán presentar las alegaciones oportunas dirigidas a la Presidenta del Comité Organizador de los Torneos Sociales de la Universidad de Zaragoza, en el Registro general, registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza o a través del registro electrónico, en el plazo de **10 días naturales** a contar desde el día siguiente a su publicación.

En Zaragoza, a la fecha de la firma.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3 c) de la Ley 39/2015.

El Presidente de la Comisión Permanente, Alberto Sánchez Biec. P.D. de la Presidenta del Comité Organizador (Res. 12/11/24).



0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8>



CSV: 0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO SANCHEZ BIEC	Presidente de la Comisión Permanente	22/11/2024 10:53:00	



Anexo I. Acuerdos adoptados en las reuniones de las Comisiones Técnicas.

Acuerdos de la reunión de la COMISIÓN TÉCNICA DE FÚTBOL SALA (ZARAGOZA)
20 de noviembre 2024

1. Ficha Técnica de la Competición.

- Participación: 8 equipos en categoría única.
- Instalación: Pabellón Polideportivo Universitario (en adelante PPU).
- Superficie de juego: Sintético.
- Web oficial: <http://www.torneosocial-unizar.es>.

2.- Sistema de competición.

- FASE REGULAR: Liga a una vuelta. Grupo único. Clasifican todos.
- FASE FINAL: Eliminatoria directa. Desde cuartos de Final y disputando cuadro de perdedores (y determinar todos los puestos si es posible por calendario):
 - 1º VS 8º / 4º VS 5º / 2º VS 7 / 3º VS 6º.

3.- Calendario de competición.

Disponible en la web oficial. Entrará en vigor 24 horas después de la fecha de la reunión.

4.- Reglas específicas del juego.

1.- El campeonato se regirá por la Normativa General de los Torneos Sociales Universitarios (en adelante NGTSU).

2.- También se regirá por el Reglamento de la Federación Española de Fútbol, en lo referente a Fútbol Sala (en adelante FEF), con las siguientes modificaciones:

- **Duración de los encuentros:** Se jugarán dos tiempos de **22 minutos a reloj corrido**. Se establece un tiempo máximo de 3 minutos de descanso y para realizar el cambio de terreno de juego. En el caso de que el encuentro no haya finalizado en el periodo de tiempo en el que la instalación esté disponible (60' para la fase regular y semifinales), **el resultado del mismo será el existente en ese momento**.

- **Tiempos muertos:** Cada equipo podrá solicitar un tiempo muerto de **1 minuto** en cada periodo de juego.

- **Tiempo de espera:** Se establece un tiempo máximo de espera de **10 minutos** sobre la hora señalada para el comienzo del encuentro (Art. 42.j NGTSU).

- **Empates en fase regular.** Criterios de desempate:

- 1º Mejor diferencia de goles en la clasificación general final.
- 2º Mayor número de goles a favor en la clasificación general final.
- 3º Lo que determine el Reglamento de la FEF.

5.- Normas de funcionamiento.

- **Alineación de jugadores** (Acreditación): art. 15 de la NGTSU:

El árbitro dispondrá del acta virtual con los jugadores de cada equipo inscrito en el campeonato en ese momento. En el acta estarán reflejados los jugadores sancionados.

Documentación acreditativa: DNI, carné de conducir, pasaporte, tarjeta residencia o tarjeta Universitaria.

- **Material:** arts. 29 y 49 de la NGTSU:

Será función del delegado del equipo que ocupe el primer lugar en el calendario de la competición, recoger el material asignado (dos balones) antes del comienzo del encuentro y entregarlo, una vez terminado éste, en la Conserjería del PPU.



0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8>

CSV: 0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO SANCHEZ BIEC	Presidente de la Comisión Permanente	22/11/2024 10:53:00	



- **Incomparecencia arbitral:** En caso de no asistir árbitro al encuentro, se aplicará lo dispuesto en los art. 16 y 31 de la NGTSU. Una vez finalizado el encuentro, el delegado/a del equipo que figura como local, deberá entregar el acta de éste en la Conserjería del PPU.

6.- Alteraciones en los calendarios de competición: Aplazamientos.

- El impreso de solicitud y las instrucciones estarán disponibles en la web oficial.
- Se establece como fecha tope para disputar encuentros aplazados (incluidos los de la última jornada) el **28 de febrero de 2025**. Se deberá consultar la disponibilidad de instalación en el teléfono 976 761 052 / 976 762 240 y programar los partidos, preferentemente, en las jornadas dispuestas para ello.
- En la fase final, una vez programado, el calendario no sufrirá modificaciones.

7.- Altas y bajas:

1.- La persona delegada de cada equipo incorporará a su plantilla, por medio de la plataforma, a la persona que considere oportuno que quedará pendiente de activación (**no podrá participar temporalmente**).

Únicamente se podrá activar a personas registradas previamente.

2.- Comunicación a la organización ([formulario](#)) la intención de modificar su plantilla (**antelación mínima de 48 horas hábiles antes del comienzo del próximo partido**).

3.- La organización activará si procede su solicitud y realizará el cambio que se verá reflejado en la relación de jugadores del equipo.

La plantilla deberá cumplir en todo momento con los números mínimos y máximos de participación.

8.- Sanciones: Se aplicará la NGTSU y el Reglamento de la FEF (Fútbol Sala).

- La incomparecencia avisada conllevará un punto de descuento en la clasificación general.
- La incomparecencia no avisada impide la clasificación del equipo para la fase final. En este caso, y a efectos de clasificación para la fase final, el siguiente equipo clasificado ocupará su lugar y así sucesivamente.
- No devolver los balones conllevará sanción económica.
- Al acumular un jugador 3 tarjetas amarillas en la Fase Regular y 2 en la Fase Final cumplirá ciclo y se perderá un partido por sanción.

9.- Seguro:

No existe ningún seguro de accidentes de asistencia sanitaria propio y específico de las instalaciones y de las actividades del SAD de la Universidad de Zaragoza. La información acerca del seguro, que de manera obligatoria y/o voluntaria se suscribe al matricularse, está disponible en la [página web de la universidad](#).

En caso de accidente durante la competición, la asistencia será a través del seguro que el participante suscriba al establecer su vinculación con la Universidad de Zaragoza.

Los participantes cuya vinculación con la Universidad de Zaragoza no exige la contratación de un seguro, deberán disponer de un seguro con cobertura en caso de accidente durante el campeonato. Estos participantes comunicarán por escrito al Comité Organizador que conocen esta condición y que disponen del citado seguro.

10.- Información de resultados: Disponibles en la [web oficial de la competición](#).

11.- Reconocimiento de Créditos: El procedimiento y las condiciones se encuentran establecidos en el art 2.4 de la NGTSU y en el punto 10 de la convocatoria anual.



0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8>

CSV: 0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO SANCHEZ BIEC	Presidente de la Comisión Permanente	22/11/2024 10:53:00	



Acuerdos de la reunión de la COMISIÓN TÉCNICA DE FÚTBOL 7 (ZARAGOZA)
20 de noviembre 2024

1. Ficha Técnica de la Competición.

- Participación: 25 equipos en categoría única.
- Instalación: Campos Federación Aragonesa de Fútbol (en adelante Campos FAF).
- Superficie de juego: Césped artificial.
- Web oficial: <http://www.torneosocial-unizar.es>.

2.- Sistema de competición.

- FASE REGULAR: Liga a una vuelta (+1 partido en grupos A y B). 3 grupos y clasifican 2 de cada grupo y los 2 mejores terceros.
 - Grupo A y B: 8 equipos. Liga a una vuelta +1 partido.
 - Grupo C: 9 equipos. Liga a una vuelta.
- FASE FINAL: Eliminatorias directas a partido único desde Cuartos de Final (horario del mejor clasificado si no hay consenso). Los cruces se establecerán siguiendo los siguientes criterios:
 - No se pueden enfrentar dos equipos del mismo grupo en Cuartos de Final.
 - Clasificación general entre los 8 clasificados.
 - Ejemplo: el mejor 1º contra el peor 3º de los dos clasificados si no son del mismo grupo. Si lo fueran, el mejor 1º se enfrentaría el siguiente peor clasificado, es decir, el mejor 3º.

3.- Calendario de competición.

Disponible en la web de la competición. Entrará en vigor 24 horas después de la fecha de la reunión.

4.- Reglas específicas del juego.

1.- El campeonato se regirá por la Normativa General de los Torneos Sociales Universitarios (en adelante NGTSU).

2.- También se regirá por el Reglamento de la Federación Española de Fútbol (en adelante FEF), con las siguientes modificaciones:

- **No hay fuera de juego.**

- **Duración de los encuentros:** Se jugarán dos tiempos de **22 minutos a reloj corrido**. Se establece un tiempo máximo de 3 minutos para realizar el cambio de terreno de juego. En el caso de que el encuentro no haya finalizado en el periodo de tiempo en que la instalación esté disponible (60' para la fase regular y semifinales), **el resultado del mismo será el existente en ese momento.**

- **Tiempo de espera:** Se establece un tiempo máximo de espera de **10 minutos** sobre la hora señalada para el comienzo del encuentro (Art. 42.j NGTSU).

- **Empates en fase regular.** Criterios de desempate:

1º Mejor diferencia de goles en la clasificación general final.

2º Mayor número de goles a favor en la clasificación general final.

3º Lo que determine el Reglamento de la FEF.

5.- Normas de funcionamiento.

- **Alineación de jugadores** (Acreditación): art. 15 de la NGTSU:

El árbitro dispondrá del acta virtual con los jugadores de cada equipo inscritos en el campeonato en ese momento. En el acta estarán reflejados los jugadores sancionados.

Documentación acreditativa: DNI, carné de conducir, pasaporte, tarjeta residencia o tarjeta Universitaria.

- **Material:** arts. 29 y 49 de la NGTSU (modificación):

Se entregan dos balones a cada equipo para que puedan disputar todos los partidos de la competición.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8>

CSV: 0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO SANCHEZ BIEC	Presidente de la Comisión Permanente	22/11/2024 10:53:00	



Será responsabilidad de los dos equipos aportar el material de juego (dos balones) antes del comienzo del encuentro. En caso de que un partido no pueda disputarse por no tener balones de juego, el partido quedará suspendido y se sancionará a ambos equipos con descuento de un punto en la clasificación.

- **Incomparecencia arbitral:** En caso de no asistir árbitro al encuentro, se aplicará lo dispuesto en los art. 16 y 31 de la NGTSU. Una vez finalizado el encuentro, el delegado/a del equipo que figura como local, deberá entregar el acta de éste en la Conserjería del PPU o enviar una copia por email a competiciones@unizar.es.

6.- Alteraciones en los calendarios de competición: Aplazamientos.

- El impreso de solicitud y las instrucciones estarán disponibles en la web oficial.
- Se establece como fecha tope para disputar encuentros aplazados (incluidos los de la última jornada) el **14 de marzo de 2025**. Se deberá consultar la disponibilidad de instalación en el teléfono 976 761 052 / 976 762 240 y programar los partidos, preferentemente, en las jornadas dispuestas para ello.
- En la fase final, una vez programado, el calendario no sufrirá modificaciones.

7.- Altas y bajas:

- 1.- La persona delegada de cada equipo incorporará a su plantilla por medio de la plataforma a la persona que considere oportuno que quedará pendiente de activación (**no podrá participar temporalmente**). Únicamente se podrá activar a personas registradas previamente.
- 2.- Comunicación a la organización ([formulario](#)) la intención de modificar su plantilla (**antelación mínima de 48 horas hábiles antes del comienzo del próximo partido**).
- 3.- La organización activará si procede su solicitud y realizará el cambio que se verá reflejado en la relación de jugadores del equipo.
La plantilla deberá cumplir en todo momento con los números mínimos y máximos de participación.

8.- Sanciones: Se aplicará la NGTSU y el Reglamento de la FEF (Fútbol Sala).

- La incomparecencia avisada conllevará un punto de descuento en la clasificación general.
- La incomparecencia no avisada impide la clasificación del equipo para la fase final. En este caso, y a efectos de clasificación para la fase final, el siguiente equipo clasificado ocupará su lugar y así sucesivamente.
- No devolver los balones conllevará sanción económica.
- Al acumular un jugador 3 tarjetas amarillas en la Fase Regular y 2 en la Fase Final cumplirá ciclo y se perderá un partido por sanción.

9.- Seguro:

No existe ningún seguro de accidentes de asistencia sanitaria propio y específico de las instalaciones y de las actividades del SAD de la Universidad de Zaragoza. La información acerca del seguro, que de manera obligatoria y/o voluntaria se suscribe al matricularse, está disponible en la [página web de la universidad](#). En caso de accidente durante la competición, la asistencia será a través del seguro que el participante suscriba al establecer su vinculación con la Universidad de Zaragoza.

Los participantes cuya vinculación con la Universidad de Zaragoza no exige la contratación de un seguro, deberán disponer de un seguro con cobertura en caso de accidente durante el campeonato. Estos participantes comunicarán por escrito al Comité Organizador que conocen esta condición y que disponen del citado seguro.

10.- Información de resultados: Disponibles en la [web oficial de la competición](#).

11.- Reconocimiento de Créditos: El procedimiento y las condiciones se encuentran establecidos en el art 2.4 de la NGTSU y en el punto 10 de la convocatoria anual.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8>

CSV: 0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO SANCHEZ BIEC	Presidente de la Comisión Permanente	22/11/2024 10:53:00	



Acuerdos de la reunión de la COMISIÓN TÉCNICA DE BALONCESTO (ZARAGOZA)
20 de noviembre 2024

1. Ficha Técnica de la Competición.

- Participación: 7 equipos en categoría única.
- Instalación: Pabellón Polideportivo Universitario (en adelante PPU).
- Superficie de juego: Sintético.
- Web oficial: <http://www.torneosocial-unizar.es>.

2.- Sistema de competición.

- FASE REGULAR: Liga a una vuelta. Grupo único. Clasifican todos.
- FASE CLASIFICATORIA: Liga a una vuelta arrastrando puntos de la fase anterior:
 - Grupo Oro: Los 4 primeros clasificados compiten por 3 plazas para la Fase Final.
 - Grupo Plata: Los 3 últimos clasificados compiten por 1 plaza para la Fase Final.
- FASE FINAL: Eliminatoria directa desde Semifinales (1º ORO VS 1º PLATA / 2 ORO VS 3º ORO):
 - Partidos cortos a dos tiempos de 12' (Semis) y de 15' (Final) en el mismo día.

3.- Calendario de competición.

Disponible en la web oficial. Entrará en vigor 24 horas después de la fecha de la reunión.

4.- Reglas específicas del juego.

1.- El campeonato se regirá por la Normativa General de los Torneos Sociales Universitarios (en adelante NGTSU).

2.- También se regirá por el Reglamento de la Federación Española de Baloncesto (en adelante FEB) con las siguientes modificaciones:

- **Duración de los encuentros:** Se jugarán cuatro cuartos de **12 minutos a reloj corrido (los 2 últimos minutos del partido a reloj parado)**. En caso de empate al finalizar el partido, se disputarán prórrogas de **3 minutos a reloj corrido** hasta que se produzca la victoria de alguno de los 2 equipos. Se establece un tiempo máximo de 2 minutos entre los periodos de juego. En el caso de que el encuentro no haya finalizado en el periodo de tiempo en que la instalación esté disponible (75' para todos los partidos excepto la final), el resultado de éste será el existente en ese momento, y en caso de ser empate, hasta que un equipo se adelante en el marcador. En la final, la duración del encuentro será la que marca el reglamento de la FEB.

- **Tiempos muertos:** En la Fase Regular, cada equipo podrá solicitar un tiempo muerto de **1 minuto** (reloj parado) durante el **cuarto periodo de juego**. En la Final, los que determina el reglamento de la FEB.

- **Tiempo de espera:** Se establece un tiempo máximo de espera de **10 minutos** sobre la hora señalada para el comienzo del encuentro (Art. 42.j NGTSU).

- **Empates en fase regular.** Criterios de desempate:

- 1º Resultado particular entre los encuentros de los equipos afectados.
- 2º Mejor diferencia de tantos a favor y en contra en la clasificación general final.
- 3º Lo que determine el Reglamento de la FEB.

5.- Normas de funcionamiento.

- **Alineación de jugadores** (Acreditación): art. 15 de la NGTSU:

El árbitro dispondrá del acta virtual con los jugadores de cada equipo inscritos en el campeonato en ese momento. En el acta estarán reflejados los jugadores sancionados.

La incorporación al juego de jugadores que no estaban presentes en el momento del comienzo del partido no se podrá realizar hasta el inicio del siguiente cuarto.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8>

CSV: 0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO SANCHEZ BIEC	Presidente de la Comisión Permanente	22/11/2024 10:53:00	



Documentación acreditativa: DNI, carné de conducir, pasaporte, tarjeta residencia o tarjeta Universitaria.

- **Material:** arts. 29 y 49 de la NGTSU:

Será función de las personas delegadas de ambos equipos, recoger el material asignado (dos balones por equipo) antes del comienzo del encuentro y entregarlo, una vez terminado éste, en la Conserjería del PPU.

Los partidos se jugarán con balones de la talla 6, excepto en los que ambos equipos acuerden jugar con balones de la talla 7.

- **Incomparecencia arbitral:** En caso de no asistir árbitro al encuentro, se aplicará lo dispuesto en los art. 16 y 31 de la NGTSU. Una vez finalizado el encuentro, el delegado/a del equipo que figura como local, deberá entregar el acta de éste en la Conserjería del PPU.

6.- Alteraciones en los calendarios de competición: Aplazamientos.

- El impreso de solicitud y las instrucciones estarán disponibles en la web oficial.

- Se establece como fecha tope para disputar encuentros aplazados (incluidos los de la última jornada) el **28 de febrero de 2025**. Se deberá consultar la disponibilidad de instalación en el teléfono 976 761 052 / 976 762 240 y programar los partidos, preferentemente, en las jornadas dispuestas para ello.

- En la fase final, una vez programado, el calendario no sufrirá modificaciones.

7.- Altas y bajas:

1.- La persona delegada de cada equipo incorporará a su plantilla por medio de la plataforma a la persona que considere oportuno que quedará pendiente de activación (**no podrá participar temporalmente**). Únicamente se podrá activar a personas registradas previamente.

2.- Comunicación a la organización ([formulario](#)) la intención de modificar su plantilla (**antelación mínima de 48 horas hábiles antes del comienzo del próximo partido**).

3.- La organización activará si procede su solicitud y realizará el cambio que se verá reflejado en la relación de jugadores del equipo.

La plantilla deberá cumplir en todo momento con los números mínimos y máximos de participación.

8.- Sanciones. Se aplicará la NGTSU y el Reglamento de la FEB.

- La incomparecencia avisada conllevará un punto de descuento en la clasificación general.

- La incomparecencia no avisada impide la clasificación del equipo para la fase final. En este caso, y a efectos de clasificación para la fase final, el siguiente equipo clasificado ocupará su lugar y así sucesivamente.

- No devolver los balones conllevará sanción económica.

9.- Seguro:

No existe ningún seguro de accidentes de asistencia sanitaria propio y específico de las instalaciones y de las actividades del SAD de la Universidad de Zaragoza. La información acerca del seguro, que de manera obligatoria y/o voluntaria se suscribe al matricularse, está disponible en la [página web de la universidad](#).

En caso de accidente durante la competición, la asistencia será a través del seguro que el participante suscriba al establecer su vinculación con la Universidad de Zaragoza.

Los participantes cuya vinculación con la Universidad de Zaragoza no exige la contratación de un seguro, deberán disponer de un seguro con cobertura en caso de accidente durante el campeonato. Estos participantes comunicarán por escrito al Comité Organizador que conocen esta condición y que disponen del citado seguro.

10.- Información de resultados: Disponibles en la [web oficial de la competición](#).

11.- Reconocimiento de Créditos: El procedimiento y las condiciones se encuentran establecidos en el art 2.4 de la NGTSU y en el punto 10 de la convocatoria anual.



0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8>

CSV: 0045cd8f6b8c807e175b6e3b2639fbf8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO SANCHEZ BIEC	Presidente de la Comisión Permanente	22/11/2024 10:53:00	